

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, se hace constar que la publicación de este edicto en los lugares acordados sirve de notificación del señalamiento de remate a los deudores, para el caso de que no pudieran ser notificados personalmente o en el lugar de las fincas hipotecadas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Edificio destinado a usos industriales y vivienda. Casa habitación en la villa de Barrax (Albacete), en la calle del Generalísimo, marcada con el número 2. Ocupa una extensión superficial de 446 metros cuadrados, de los que corresponde a parte cubierta 270 metros cuadrados, y a la descubierta 176 metros cuadrados. Se compone en planta baja de salón comedor, dos habitaciones, cocina, aseos, porchado y dos patios, y en la planta alta de una vivienda de 160 metros cuadrados, compuesta de salón comedor, cuatro habitaciones, cocina, aseo, despensa, patio de luces y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete al tomo 1.711, libro 77 de Barrax, folio 107, finca 5.502.

Dado en Albacete a 17 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Manuel Mateos Rodríguez.—El Secretario.—2.639.

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

Doña Emelina Santana Páez, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alcalá de Henares (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 84/1998, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y La Rioja (IBERCAJA), contra don Jesús García García y doña María Saboya Soler, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras subastas, según autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 24 de febrero de 1999, a las diez horas. Tipo, 7.863.597 pesetas.

Segunda subasta: 25 de marzo de 1999, a las diez horas. Tipo, el 75 por 100 del tipo anterior.

Tercera subasta: 27 de abril de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alcalá de Henares, cuenta número 2333, clave procedimiento número 18 y procedimiento 84/98. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las subastas, por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración, a la misma hora en el siguiente día hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo aceptan y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores, caso de que al intentar la notificación, los mismos se hallaren en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Finca urbana.—Número 14, vivienda letra F, de la planta primera, escalera izquierda, del bloque residencial «Nueva Castilla», en término municipal de Meco (Madrid). Dicha vivienda individual consta de «hall» de entrada, cocina con terraza y tendadero, zona de estar-comedor con terraza, dos dormitorios individuales, un dormitorio doble y un dormitorio conyugal con distribuidor y baño completo. Tiene una superficie de 93 metros 67 decímetros cuadrados construidos. Y linda, frente, con zaguán por donde tiene su entrada, hueco de escalera y patio de luces; derecha, entrando, con patio de luces y vivienda letra A de la misma planta; izquierda, con zaguán y vivienda letra E de la misma planta, y fondo, con fachada del bloque. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares al tomo 3.411, libro 96, folio 166, finca 6.466-N.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Alcalá de Henares a 22 de diciembre de 1998.—La Magistrada-Juez titular, Emelina Santana Páez.—El Secretario.—2.618.

ALCÁZAR DE SAN JUAN

Edicto

En virtud de lo acordado por resolución dictada en el día de hoy, en autos de juicio de faltas número 140/1997, seguidos en este Juzgado de instrucción número 2 de Alcázar de San Juan, se notifica al denunciado, cuyo domicilio se ignora, don Marc Ferdinand Gelap, la sentencia dictada en los mismos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

«Don Eduardo Fernández Cid Tremoya, Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Alcázar de San Juan, ha visto los autos de juicio de faltas número 140/1997, sobre lesiones y coacciones, apare-

ciendo como parte denunciante doña Sagrario Velasco Fernández y como denunciado don Marc Ferdinand Gelap.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a don Marc Ferdinand Gelap, del hecho origen de las presentes actuaciones.

Así por esta mi sentencia, contra la que podrá interponerse recurso de apelación dentro del plazo de cinco días, siguientes al de su notificación por escrito, para ante la Il.ªm. Audiencia Provincial de Ciudad Real, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado don Eduardo Fernández Cid.»

Y para que sirva de notificación al denunciado don Marc Ferdinand Gelap, de ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», que firmo en Alcázar de San Juan a 23 de diciembre de 1998.—El Juez.—El Secretario.—2.828-E.

ALICANTE

Edicto

En los autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 631/1998, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don Ángel Francisco Martínez Verdú, se ha acordado la venta en público subasta del bien que a continuación se especifican, por lotes separados, en los términos siguientes:

Se señala para que tengan lugar las subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los siguientes días:

Primera subasta, el día 22 de marzo de 1999.

Segunda subasta, el día 2 de abril de 1999, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta, el día 24 de mayo de 1999, sin sujeción a tipo; todas ellas a las diez treinta horas.

Para tomar parte en ellas, deberán constituirse en depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 141, de Benalúa (Alicante).

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca que se saca a subasta pública, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, así como que el rematante de los mismos los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Servirá la presente como notificación de las fechas de subasta a la parte demandada, si al intentarse la notificación personal se comprobare que se encuentra en ignorado paradero.

El tipo para la primera subasta será el fijado a continuación, no admitiéndose en primera y segunda subastas, posturas inferiores a los dos tercios de los tipos respectivos.

Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, acompañando resguardo acreditativo de consignación.

A instancia de la parte demandante, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

La subasta se llevará a efecto por lotes separados. En el caso de que alguno de los días señalados para la celebración de subasta pública fuera festivo, se entenderá que la subasta se celebrará al día siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Urbana número 31. Piso cuarto izquierda, subiendo la escalera, tipo «L», de la casa letra A, de la calle particular, hoy calle Ciudad Alfaro, número 13, del grupo de tres bloques de edificios, denominada A, B y C, en Alicante. Mide 65,50 metros cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, al tomo y libro 170, folio 185, finca número 10.763, inscripción tercera.

Valorada en 7.256.160 pesetas.

Dado en Alicante a 14 de diciembre de 1998.—Doy fe, la Secretaria.—2.346.

ALMENDRALEJO

Edicto

Doña María Isabel Prieto Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almedralejo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 264/1998, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura, contra «Compañía Española de Servicios de Productos de Petroleos, Sociedad Anónima», «Procesos Metálicos y Plásticos, Sociedad Limitada», don Roberto Vázquez Silván, doña María Josefa Martínez Benitez, «Compañía Extremeña de Marcados, Sociedad Anónima» (CE-MERSA) y «Andaluz de Suministros Petrolíferos, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de marzo de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 321-0000-18-0264/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de abril de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de mayo de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Nave industrial, en el paraje Carneril, en Almedralejo, inscrita al tomo 2.067, libro 679, folio 102, finca 31.063, tasada, a efectos de subasta, en la suma de 86.500.000 pesetas.

Parcela de terreno, en Mérida, al sitio de El Prado, inscrita al tomo 2.087, libro 803, folio 131, finca 74.637, tasada, a efectos de subasta, en la suma de 98.437.000 pesetas.

Tierra de secano, en término de Puebla de Sancho Pérez, al sitio de Rocita y Colgajo, inscrita al tomo 1.423, libro 175, folio 58, finca 12.085, tasada, a efectos de subasta, en 74.044.000 pesetas.

Parcela, sita en el norte de la Glorieta, en el término de La Línea de La Concepción, inscrita al tomo 796, libro 349, folio 22, finca 26.398, tasada, a efectos de subasta, en la suma de 52.419.000 pesetas.

Dado en Almedralejo a 21 de diciembre de 1998.—La Juez, María Isabel Prieto Rodríguez.—El Secretario.—2.628.

ANTEQUERA

Edicto

Don Manuel Ramos Villalta, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Antequera,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 163/1998-1, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bujalance Tejero, contra «Grupo de Estudios y Proyectos Almanzora, Sociedad Limitada», en los que, por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan más adelante, y señalándose para el acto del remate el día 9 de marzo de 1999 para la primera; caso de no existir postores, para la segunda el día 9 de abril de 1999, y si tampoco hubiese postores, para la tercera el día 5 de mayo de 1999, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Alameda, 1, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Local comercial en planta baja, sita en el paraje Camorrillo de Teba, bloque 2. Inscrita al folio 95 del tomo 703, libro 126, finca número 9.205, inscripción primera.

Urbana. Local comercial en planta baja, sita en el paraje Camorrillo de Teba, bloque 1. Inscrita al folio 79 del tomo 703, libro 126, finca número 9.198, inscripción primera.

Ambas fincas están valoradas escritas cada una de ellas en la cantidad de 13.340.000 pesetas.

Sirva el presente igualmente de notificación a los demandados de los señalamientos acordados, caso de no ser hallados en el domicilio.

Dado en Antequera a 2 de diciembre de 1998.—El Juez, Manuel Ramos Villalta.—La Secretaria.—2.776.

ARENYS DE MAR

Edicto

Por haberlo así acordado la Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Arenys de Mar y su partido judicial, en resolución de esta fecha, dictada en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 243/1996, a instancias de Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador don Andreu Carbonell, contra doña María García López, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, de cuantía 1.556.017 pesetas de principal, más los intereses de demora, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días; las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Santa Clara, sin número, tercera planta, habiéndose señalado para la tercera subasta el día 5 de marzo de 1999, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el fijado en la escritura de préstamo, 9.730.000 pesetas.

Segunda.—La tercera es sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos.

Tercera.—Todo licitador que quiera tomar parte en las subastas deberá consignar, previamente, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 511-18-243/96, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando eximido el actor de efectuar dicho depósito, y debiendo aportar el resguardo de dicho ingreso en el acto de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya), debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Servirá el presente edicto de notificación a la deudora caso de no ser hallada.

Finca objeto de la subasta

Urbana.—Departamento número 1 del edificio sito en la villa de Pineda de Mar, con frente a la calle Poniente, número 100. Planta baja, de 62 metros 50 decímetros cuadrados. Linda, tomando como punto de referencia el de la calle de su situación: Frente u oeste, calle Poniente; fondo o este, finca